



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MU­NICIPAL
PIENDAMÓ – CAUCA
19548-40-89-002

ESTADO No. 158

FECHA: 19 DICIEMBRE DE 2022.

PROCESO	RADICACIÓN	DEMANDANTE (S) / ACCIONANTE (S)	DEMANDADO (S) / ACCIONADO (S)	FECHA AUTO	PROVIDENCIA
RESOLUCIÓN DE PROMESA DE COMPRAVENTA	2022-00165-00	JESÚS ANTONIO PILLIMUE CARDONA	ISAÍAS ARIAS A.	16-12-2022	AUTO RECHAZA DEMANDA

SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M.), DEL **DIECINUEVE (19) DE DICIEMBRE** DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), SE FIJA ESTADO CIVIL, POR EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA HÁBIL, SURTIENDO EFECTOS DE NOTIFICACIÓN A LAS PARTES.


HECTOR YOVANNY CRUZ PAVAS
SECRETARIO